



CIRC. Nº: 848/2024

ANT. :

MAT. : EXPORTACIONES DE CIRUELAS PARA ESTADOS UNIDOS

SANTIAGO, 17/12/2024

DE : JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA - FORESTAL Y SEMILLAS OFICINA CENTRAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, el motivo de la presente es comunicar a Ud. las distintas definiciones que aplicarán para las exportaciones de Ciruelas frescas para Estados Unidos para la presente temporada, en base a los acuerdos alcanzados con APHIS:

1. Se aplicará una nueva definición de área Urbana para el *Systems Approach* de ciruelas, lo cual permitirá que aumente la cantidad de productores o predios que podrán participar de este *Systems Approach*, esta nueva definición indica que se considerará como área urbana, el radio de 5 kilómetros a partir de todos los centros urbanos ubicados en una comuna que tenga una densidad poblacional de 150 habitantes/km², y que tenga más de 50.000 habitantes en total, con lo que se deja sin efecto la definición anterior en la que se consideraba como área urbana poblados con 2.000 mil o más personas.
2. La densidad de trampas que requieren los predios que participarán del *Systems Approach* es de 1 trampa cada 10 ha, con un mínimo de 2 trampas por predio, debido al aumento de la densidad implementada en el trapeo de *Lobesia botrana* para esta especie (en comparación con temporadas anteriores), nuestro Servicio ha definido externalizar esta actividad, labor que quedará a cargo de laboratorios autorizados por el Servicio, los cuales han empezado a trabajar en ajustar la densidad de los predios participantes del *Systems Approach* desde comienzos del mes de diciembre.
3. Con respecto al punto anterior, APHIS nos ha comunicado que un predio puede iniciar la cosecha en el intertanto se efectúa la instalación de las trampas en la densidad requerida para optar al *Systems approach*. Una vez cumplidos los 30 días desde instalación de trampas, y a partir de esa fecha, este predio puede ser autorizado para enviar fruta bajo *Systems approach*. La fruta cosechada antes de los 30 días, sólo puede enviarse a Estados Unidos cumpliendo con la fumigación con bromuro de metilo.
4. Adicionalmente, adjunto a esta Circular encontrará una copia del Plan de Trabajo de Ciruelas acordado con APHIS para esta temporada.

Agradeceré informar de lo señalado precedentemente al personal SAG y a las empresas exportadoras y Establecimientos de su región.

Saluda atentamente,



MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S)
DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

TGR/CMS/ELO

Incl.: Documento Digital: Plan de Trabajo de Ciruelas [Ver](#)

Distribución:

Jorge Esteban Fernández González Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Coquimbo
Eric Marcelo Guital Alarcón Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional O'Higgins
Francisco Javier Briones Fernández Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Los Lagos
Julio Cerda Cordero Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Aysen
Mei Siu Maggi Achu Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Atacama
Claudio Armando Ternicier Gonzalez Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago Oficina Regional Metropolitana
Carlos Andrés Burgos Martínez Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Ríos Oficina Regional Los Ríos
Astrid Tatiana Tala Díaz Directora Regional SAG Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaíso
Álvaro Rodrigo Alegría Matus Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Arica y Parinacota
Carolina Angélica de Lourdes Contreras Sáez Director Regional (S) Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Biobío
Osvaldo Renán Alcayaga Benavente Director Regional Región de Ñuble Oficina Regional Ñuble
Juan Pablo López Aguilera Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Maule
Paula Alejandra Quiero León Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Magallanes
Ruth Alicia Arévalo Macías Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Araucanía
Hugo Guido Urrutia Contreras DIRECTOR REGIONAL (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Antofagasta
Sue Vera Cortez Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=168859009&hash=e21c4>